

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

13

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ECUADORIAN TRANSPORT S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ECUADORIAN TRANSPORT S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de noviembre de 1986 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por la Superintendente de Compañías, Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 86.1.1.1.T.

de ~~19~~ ~~1986~~ e **02023** inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo N° 261, tomo 118, el 26 de febrero de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores César López Borja y Gustavo López Borja, en sus respectivas calidades de Presidentes y Gerente General de la compañía "ECUADORIAN TRANSPORT S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/5'400.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/7'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas facultativas S/2'000.000,00; por compensación de créditos S/1'524.250,00; quedando por pagar la cantidad de S/1'875.750,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Gustavo López Borja, María de Lourdes de Yareví, Gustavo López Gallegos, César López Borja, Leonor Merino Dívalos y Piedad Merino de Gallegos.

6.- En virtud de la presente escritura pública, se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de siete millones de sucres (S/7'000.000,00), dividido en siete (7.000) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres (S/1.000) de valor cada una".

Quito, a

2 de abril de 1987.

Dr. Mappalo Icaza Ponce,  
SECRETARIO GENERAL

EXT.617.15.XII.86

FCM  
FCM

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO